



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0106-2018-UNAP
Iquitos, 19 de enero de 2018**

VISTO:

El Oficio N° 010-ORIC-UNAP-2018, presentado el 18 de enero de 2018, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a estudiante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), comunica al rector que la estudiante Emma Marcela Chung Yaicate, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), fue admitida para realizar su intercambio estudiantil de la Alianza del Pacífico que desarrolla la AGCI-Chile, en la Universidad de Los Lagos, de la República de Chile, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (RPU), en tal sentido solicita otorgar a la referida estudiante pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que realice trámites administrativos en el Ministerio de Educación (Minedu), Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como trámites de visa en la Embajada de Chile;

Que, el inciso c) del artículo 6º del Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en el marco de los acuerdos de cooperación con universidades del país y del extranjero, dentro de las responsabilidades de la UNAP, establece que la institución proporcionará al estudiante de intercambio de la UNAP, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, cuando éste no cuente con el financiamiento correspondiente por parte de la universidad cooperante u otro tercer organismo cooperante;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, es procedente el otorgamiento del pasaje aéreo solicitado;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la estudiante **Emma Marcela Chung Yaicate**, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en los considerandos de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la ORI.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)